

ARCHIVO HISTÓRICO DE
PROCOLOS DE MADRID

REGISTROS DE CONSULADOS
DEL S. XX

SIGNATURA: AHPM, T.44391.....

FECHA: 1910 (enero-diciembre).....

CONSULADO: SANTIAGO DE CUBA.....

OBSERVACIONES:.....

.....

.....

.....



Indice de los Instrumentos Públicos
otorgados en este Consulado durante el año
de 1910.

N ^o de orden	Fechas		Clase de Documentos	Otorgantes
	Dia	Mes		
1	3	Enero	Notificación de Protesta	Capitán D. Luciano Ugarte
2	11	"	Poder especial	Alberto Perez Barajucoba
3	12	"	Idem id	D ^a Ana del Rio
4	"	"	Idem idem	D. Luis Castillo Expósito
5	15	"	Escritura de Prestamo ^{Hipotecar}	D. José Esnois Gourales
6	19	"	Notificación de Protesta	D. Julian de Armaiches
7	20	"	Escritura de Prest ^o ^{con Hip^o}	D. José Vargues Varela
8	25	"	Notificación de Protesta	D. José Subiño
9	28	"	Idem idem	D. Juan Lurarraga
10	8	Febrero	Poder especial	D. José Vargues Vega
11	10	"	Idem para contraer mat ^o	D. Pedro Llanera Soler
12	16	"	Poder especial	D ^a Beatriz Monterde
13	"	"	Idem id	D. Cesar Armengol
14	19	"	Idem id	D ^a Juana Josefa de la Cauda

N ^o de orden	Fecha		Clase de Instrumentos	Otorgantes
	Dia	Mes		
15	22	Febro	Reafirmacion de Protesta	D. Pablo Gorriño
16	23	"	Poder General	D ^a Rosalia Perez
17	24	"	Poder Especial	D. Jose' Pedro Gonzalez
18	25	"	Poder General	D. Jose' Pota Amargan
19	28	"	Protesta de avenas demar.	Guido Gern
20	2	Marzo	Reafirmacion de Protesta	D. Emilio de Sertucha
21	5	"	Poder especial	D. Francisco Rodriguez
22	"	"	Idem Idem	D. Antonio Sosada
23	7	"	Idem idem	D. Pablo Fontanals
24	8	"	Idem idem	D. Jose' Portela Vazquez
25	9	"	Idem id	D. Jose' M ^a Equinor
26	18	"	Reafirmacion de Protesta	D. Jose' Guenica
27	"	"	Poder especial	D. Jose' M ^a Ares
28	22	"	Idem idem	D. Juan Camp
29	23	"	Poder General	D. Erotato Martin
30	24	"	Reafirmacion de Protesta	D. Valentin Arana
31	28	"	Poder especial	D. Nicola Mosuelo
32	29	"	Poder General	D. Jose' Caparós
33	31	"	Poder especial	D. Jose' Bernardo
34	2	Abril	Reafirmacion de Protesta	D. Luis de Tobara
35	"	"	Idem idem	D. Pudencio Ondarra

N ^o de orden	Fechas Dia Mes	Clase de Instrumentos	Otorgantes
36	5 Abril	Protesta de averias de mar	D. Prudencio Ondama
37	6 "	Poder especial	D. Rufino Perez Garcia
38	" "	Idem idem	D. Julian Goumaler Larz
39	" "	Idem id	D. Fran ^{co} Garcia Merino
40	9 "	Idem id	D. Miguel Mujillo
41	11 "	Poder General	D. Angel Perez Cuiscui
42	12 "	Idem especial	D. Jose' Nouyon Morales
43	15 "	Idem id	D ^a Florentina Ravelo
44	18 "	Patificacion de Protesta	D. Juan de Suranaga
45	19 "	Idem id	D. Evelio Noas
46	21 "	Poder especial	D. Fermín Cruzado
47	23 "	Idem idem	D. Pascual Palancar
48	" "	Idem id	D. Jose' Cisneros Prudig ^{er}
49	25 "	Idem id	D. Salvador Macia
50	" "	Idem id	D. Matias Garzon
51	" "	Idem id	D. Euliliano Montero
52	" "	Idem id	D. Abraham Montero
53	" "	Idem id	D ^a Juana Santisteban
54	26 "	Idem id	D. Elias Garcia Noble
55	4 Mayo	Idem id	D. Sixto Acebedo Sala
56	" "	Idem id	D. Sixto Galo Acebedo

N.º de orden	Fecha Dia Mes	Clase de Instrumentos	Organtes	N.º de orden
57	4 Mayo	Pratificacion de Protesta	D. Juan Ruiz	7
58	" "	Acta de Protesta	Idem id	7
59	5 "	Pratificacion de Idem	D. Luciano Agate	8
59	7 "	Poder especial	D. Antonio Fernandez	8
60	" "	Idem id	D. José Lavanderos	8
61	12 "	Idem id	D. Benigno Lopez	8
62	16 "	Idem id	D. Antonio Hernandez	8
63	20 "	Idem idem	D. Victor Hecchevarria	8
64	20 "	Pratificacion de Protesta	D. Juan Torrens	8
65	21 "	Poder especial	D.ª Maria Sabina	8
66	" "	Pratificacion de Protesta	D. Emilio de Sertucha	8
67	" "	Poder especial	D. José Camba Santos	8
68	" "	lesion de derechos vendid. taños	D. Gerardo Vircaino a Domingo Vircaino	8
69	26 "	Poder especial	D.ª Antonia Verales	9
70	6 Junio	Poder General	D. Antonio Losada	9
71	20 "	Pratificacion de Protesta	D. Guido Gervu	9
72	21 "	Poder especial	D.ª Fernanda Navas	9
73	23 "	Pratificacion de Protesta	D. José Subiño	9
74	29 "	Idem id	D. José Guerrero	9
75	2 Julio	Idem id	D. Valentin Arano	9
76	15 "	Poder especial	D. Angel Orabon y otros	9
77	19 "	Idem id	D. Eduardo Perez Pam delo	9

N ^o de orden	Fecha Dia Mes	Clase de Instrumentos	Notaríes
78	20 Julio	Pratificación de Protesta	D. Juan Surarraga
79	26 "	Poder especial	D ^a Maria Gerarda Curriñ y otros.
80	28 "	Idem id	D. Ambrosio Sorano
81	" "	Pratificación de Protesta	D. Luis de Tolosa
82	30 "	Poder especial	D. Ramon Varela
83	1 ^o Agosto	Pratificación de Protesta	D. Juan Ruiz
84	" "	Poder especial	D. Carlos Ricardo
85	4 "	Idem id	D. Francisco Alonso
86	6 "	Idem id	D. Rafael Antonio y otros
87	15 "	Pratificación de Protesta	D. Laureano Ugarte
88	17 "	Escritura de compraventa	D. Manuel Lamas y Antonio Lamas
89	" "	Poder especial	D. Antonio Lamas
90	19 "	Idem id	D. Manuel Rodriguez
91	20 "	Pratificación de Protesta	D. Eudoro de S. Roman
92	22 "	Poder especial	D. Manuel Souraler
93	25 "	Idem id	D. Bruno Lopez
94	30 "	Idem idem	D. Francisco Rodriguez
95	31 "	Idem id	D. Alfonso Chico y otros
96	1 ^o Septbre	Idem id	D. Ramon Balce
97	" "	Idem id	D. Jose Vias y Camp.
98	3 "	Idem id	D ^a Dolores Hechevarria y otros.

N ^o de orden	Fecha Dia Mes	Clase de Instrumentos	Organtes
99	5 Septbre	Reafirmacion de Protesta	D. Juan Gorriño
100	8 " "	Idem id	D. Lorenzo Martinez
101	12 " "	Poder especial	D. Manuel Frauguera
102	15 " "	Poder General	D. Narciso Garcia Ferrer
103	17 " "	Idem especial	D. Evaristo Ramos
104	21 " "	Idem id	D. Joaquin Perez
105	22 " "	Idem idem	D. Gregorio Durra y otros
106	23 " "	Idem General	D. Angel Gonzalez
107	4 Octbre	Idem especial	D. Jaime Contreras y otros
108	5 " "	Reafirmacion de Protesta	D. Manuel Morilla
109	11 " "	Idem idem	D. Jose Guerrero
110	" "	Poder especial	D. Francisco Alvarez
111	" "	Idem id	D. Joaquin Ubeda y otros
112	15 " "	Idem id	D. Aurelio Fernandez
113	18 " "	Idem id	D. Juan Bafall y otros
114	19 " "	Reafirmacion de Protesta	D. Jose Subiño
115	22 " "	Poder especial	D. Fernando Mojica y otros
116	25 " "	Idem para matrimonios	D. Pablo Bertran
117	30 " "	Reafirmacion de Protesta	D. Luis de Zohara
118	31 " "	Poder especial	D ^a Severa Nesses.
119	1 ^a Novbr	Idem id	D. Luis Millan y otros

N ^o de orden	Fechas		Clase de Documentos	Otorgantes
	Dia	Mes		
120	2	Novre	Poder especial	Ja Dolores Amado
121	7	"	Idem id	D. Rafael Requiferos
122	14	"	Idem id	D. Ramon Miter
123	"	"	Idem General	D. Jeronimo Provencal
124	16	"	Idem especial	D. Felipe Carmena y otros
125	"	"	Idem General	D. Pedro Carris'
126	18	"	Idem especial	D ^a Victoria Suarez y otros
127	19	"	Pratificacion de Protesta	D. Laureano Ugarte.
128	21	"	Poder especial	D. Juan Canis y otros
129	23	"	Poder especial	D. Florencio Garcia
130	25	"	Idem id	D ^a Manuela Dominguez
131	26	"	Pratificacion de Protesta	D. Juan Ruiz
132	28	"	Poder especial	D ^a Geofela Ariza y otros
133	1 ^o	Dibre	Idem id	D ^a Encarnacion Huerta
134	2	"	Idem id	D. Miguel Santisteban
135	7	"	Idem id	D. Ramon Simonta y otros
136	"	"	Pratificacion de Protesta	D. Lorenzo Martinez
137	12	"	Poder especial	D. Juan Gonzalez y otros
138	14	"	Idem id	D. Primo Macia Jua ⁿ
139	15	"	Idem General	D. Ramon Martinez
140	16	"	Idem especial	D ^a Matilde Carrasco

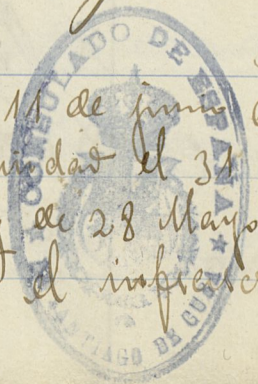
N ^o de orden	Fecha		Clase de Documentos	Otorgantes
	Día	Mes		
141	17	Dibre	Poder especial	D. Joaquín Suarez
142	19	"	Escritura de Compraventa	D. José Alemán y otros
143	22	"	Poder especial	D. Eduardo Varquez
144	22	"	Idem id	D. Juan Fernández y otros
145	23	"	Idem general	D. Frutos Díaz y herms ^{os}
146	"	"	Reafirmación de Protesta	D. Manuel Morilla
147	27	"	Poder especial	D ^{ca} Angela Selt.
148	28	"	Idem id	D. Sergio del Cerro
149	"	"	Idem id	D. Gonzalo de la Puente
150	"	"	Reafirmación de Protesta	D. Juan Egurrola
151	31	"	Poder especial	D. Melquiades Coude

Consta el presente índice de ciento cincuenta y
 un documentos más el número cincuenta y uno
 por duplicado.

Santiago de Cuba 21 de Diciembre 1910

El Consejo de España

En Santiago de Cuba a 11 de junio de 1912 por ausencia del Sr. Juan Van-
 cell, Comis. en esta ciudad el 31 de Diciembre 1910, y teniendo en cuenta
 el artículo 6 de la ley de 28 Mayo 1862 sobre notariado y firma y rubri-
 car el presente índice el infrascripto Comis. *Roberto Fontana*





Número uno.

ratificación de protesta de averías

en la Ciudad de Santiago de
 Cuba a tres de Enero de mil novecientos
 diez, ante mí, Don Julio Loto Villanueva
 Consul interino de España en esta residencia
 en funciones de Notario y en presencia de
 los testigos que más adelante se expresaran:

Comparece Don Laureano Ugarte,
 Capitán de la marina mercante con
 cargo y mando del Vapor español Pío IX
 de la matrícula de Cadix de dos mil seiscien-
 tas cincuenta y ocho toneladas de Registro
 anclado al presente en este Puerto al
 que ha llegado en la mañana de hoy
 del cual son consignatarios en esta
 plaza los señores L. Abascal y So-
 brinos.

El Capitán compareciente, a quien
 doy fe con voz, asegura hallarse en

la plenitud de sus derechos civiles; y
teniendo a mi juicio la capacidad legal
necesario para otorgar este Instrumento
Publico dice:

Que con fecha treinta de Diciembre
del año ultimo y ante el Consulado de
España en San Juan de Puerto Rico, otor-
go Protesta de averias a consecuencia
de las mareas gruesas y temporales en-
contradas durante su viaje desde Génova
a dicho Puerto de San Juan de Puerto
Rico; que dicha Protesta la ha ratifi-
cado en el Viceconsulado de España
en Ponce el día treinta y uno de Diciem-
bre proximo pasado y de la Protesta
original me exhibe copia certificada
con la nota de ratificación expre-
sada.

Y a los efectos del artículo seisientos
veinticuatro del vigente Código de Comer-
cio. y a fin de que no le pare mi-
gun perjuicio por las averias que
pudieran resultar en las mercancías
que conduce, manifiesta el capitán

dos

otorgante que ratifica en todas sus partes la citada protesta hecha en San Juan de Puerto, quedando protocolizada la presente Escritura en el de Instrumentos Públicos de este Concello de mi cargo despues de puesta por mi la correspondiente Nota de ratificacion en la Protesta original que devulvo.

Preseuciaron como testigos esta ratificacion San Benito Filguera y San Julian Bovert ambos mayores de edad y vecinos de esta Ciudad a los cuales doy fe como

y leida que les fue la presente Escritura por mi el infrascrito Concello despues de advertidos todos del derecho que tienen a leerla por si mismos al que renunciaron se ratifica el tenor Capitan otorgante en todo el contenido de la misma y la firma con los testigos y con ungo de todo lo cual

yo el infrascrito Consul doy fé.

L. Maganti
D. Filgosa J. Robert.

antesmí
el Consul de España



Antonio Solórzano



3-4
tres

Número dos

Poder especial

Se libro 1.^a copia al otorgante el día de otorgamiento de notaría. Miento

En la Ciudad de Santiago de Cuba a once de Enero de mil novecientos nueve, ante mí Don Julio Soto Villanueva, Consulino terino de España en esta residencia, en funciones de Notario y en presencia de los testigos que mas adelante se expresaran comparece Don Alberto Perez Barajueba, natural de Villadecans provincia de Leon, mayor de edad de estado soltero, de profesion jornalero residente en esta Ciudad de Santiago de Cuba calle de San Augustin alta numero setenta y uno, Subdito español, inscripto en el Registro de este Consulado al numero mil seiscientos ochenta y ocho y con cedula de Nacionalidad de quinta clase numero treinta y seis expedida en el corriente año, a quien doy fe como,

el cual asegura hallarse en el pleno uso
de sus derechos civiles; y teniendo a mi
juicio la capacidad legal necesaria
para otorgar este Instrumento Públi-
co dice:

Que por el presente da y con-
fiere Poder especial, tan amplio y
bastante como en derecho se requiere
y sea necesario a favor de los Señores
Don Elias Armesto Aldama, y Don Anto-
nio Veloso Castro, ambos mayores
de edad y residentes, el primero
en Madrid y el último en esta ciu-
dad de Santiago de Cuba, para
que juntos o separadamente cual-
quiera de ellos puedan presentar en
la Direccion General de la Deuda
y Clases Pasivas y cobrar y percibir
el importe del Resguardo nomina-
tivo número treinta y ocho mil seiscien-
tos siete, expediente ó relacion número
cuatromil seiscientos treinta y uno,
credito uno, grupo primero, con-
cepto a, por la cantidad de trescien-

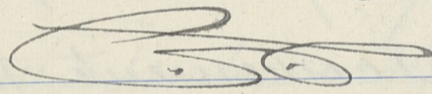
tas diez pesetas veinticinco centí-
mos, expedido a su favor por el Mi-
nisterio de la Guerra en veintidos de
Octubre de mil novecientos ocho, fir-
mando en nombre del otorgante los
recibos y cuantos documentos sean
necesarios, pues para este cobro y cuan-
tas incidencias se suscitaren da a los
referidos mandatarios amplias fa-
cultades en virtud de este Poder.

Dice asimismo que en caso
necesario les concede facultad
para que puedan sustituir este
Poder a favor de la persona o perso-
nas que estimen conveniente pues
el otorgante promete tener por
firme y válido todo cuanto por
unos y otros fuere obrado en virtud
de la presente escritura.

Así lo dice y otorga en pre-
sencia de los testigos Don Manuel
Dazaute Garcia y Don Pedro Perez
ambos mayores de edad y veci-
nos de esta Ciudad a los cuales

doy fe conocido

Y leida que les fue la presente
Escritura por mi el infrascripto Consul
despues de advertidos todos del derecho
que tienen a la herla por sus mismos al
que renunciaron, se ratifica el otorgante en el contenido de la misma
no firmando por no saber haciendole en su nombre y a su ruego el
testigo Don Manuel Barante con
el otro testigo y conmigo de todo
lo cual doy fe = sobre raspado = En aserme
aldama = vale = Manuel Barante
Pedro Perez



Ante mi

El Consul interino



Julio Sobibillanuez



Número tres

Poder especial

Se libro 1.^a en la ciudad de Santiago de Cuba
copio a la 12 de Enero de mil novecientos
otorgante diez, ante mí Don Julio Soto Villanueva
el mismo 12 de Enero de mil novecientos
diez 12 de Enero de mil novecientos
diez, ante mí Don Julio Soto Villanueva
Consul interino de España en esta
residencia, en funciones de Notario y en
presencia de los testigos que más adelante
se expresaran

Comparece Doña Ana Pío y
Pacheco, natural de Figueras pro-
vincia de Santiago de Cuba, de cua-
renta y tres años de edad, de profes-
ion sus labores, de estado viuda de
Don José García Varquez fallecido
el día tres de Enero de mil ochocientos
noventa y nueve, la cual com-
parece en nombre propio y como
madre y tutora legal de sus hijos
menores Doña Josefa García Pío

y Don Andres Garcia y Bio de diez
y ocho y diez y siete años de edades res-
pectivamente, de estado solteros y re-
sidentes en esta Ciudad de Santiago
de Cuba con su madre en la calle
de San Bartolomé número veintitres.

La expresada compareciente
a quien doy fe conwco, es y sus
hijos Ciudadana Cubana, la cual
manifiesta hallarse en el pleno uso de
sus derechos civiles y teniendo a mi
juicio la capacidad legal necesaria
para otorgar este Instrumento Públi-
co dice

Fue como heredera que es, en
unión de sus legítimos hijos del mencio-
nado Don José Garcia Varquez he-
rente que fue de las Guerrillas de
Guantanamo, fallecido en Ponceira
provincia de Lugo "España" el día
tres de Enero de mil ochocientos noven-
ta y nueve.

Por el presente da y confiere
Poder especial, tan amplio y bas-

tante como en derecho se requiriera
sea necesario a favor de los Señores
Don Emilio Zúñiga y Bases y Don
Santiago Figoyen y Vidaur, ambos
mayores de edad, Agentes de Negocios
y residentes en Madrid, para que
juntos o separadamente cualquiera de
ellos puedan gestionar el cobro de los
alcances que puedan resultar a su
referido difunto esposo, en cualquier
oficina pública del Estado, pudiendo
en nombre de la Morgante, pre-
sentar instancias, esentos y cuantos
documentos sean precisos, hasta
obtener el Resguardo nominativo
que se expida a favor del mismo,
pudiendo presentarlo una vez
obtenido, en la Dirección general
de la Deuda y Bienes Parvos, cobrar
y percibir su importe, firmando
los ajustes, liquidaciones, nominas
nominillas y cuantos recibes y docu-
mentos sean precisos, pues les dá
amplias facultades en virtud de

este Poder

Si lo otorga en presencia de los testigos instrumentales Don Juan Aguilar Cordero y Don Luis Castillo Espinosa ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad a los cuales doy fe con esta

Leida que les fue la presente escritura por mi el infrascrito leonés despues de advertidos todos del derecho que tienen a la herencia por si mismos al que renuncian, se ratifica la donora otorgante en todo el contenido de la misma y la firma con los testigos y con mi go de todo lo cual yo el infrascrito leonés doy fe

Ana Rio vda de G

Juan Aguilar Luis Castillo



Ante mi
El leonés interino

Miguel de los Rios



Número cuatro

Poder especial

Se libro 1^a copia a favor de Don de Cuero de mil novecientos nueve ante el mismo día de su otorgamiento

ante mi Don Julio Soto Villanueva,
 Consul de España interino en esta resi-
 dencia en funciones de Notario y en pre-
 sencia de los testigos que más adelante
 se expresaran

Comparece Don Luis Castillo
 Exposito, natural de Guantánamo
 provincia de Santiago de Cuba, de treinta
 y cuatro años de edad, Soltero de oficio
 Carpintero, residente en esta Ciudad
 Calle de Santa Lucia baja número cua-
 renta y siete, Ciudadano cubano a
 quien doy fe conozco el cual ma-
 nifiesta hallarse en el pleno uso de
 sus derechos civiles; y teniendo a

mi juicio la capacidad legal necesaria
para otorgar este Instrumento Pú-
blico dice

Que por el presente da y con-
fiere Poder especial tan amplio y
bastante como en derecho se requie-
ra y sea necesario a favor de los
Señores Don Emilio Infesta y Paris
y Don Santiago Trigo y Vidaur,
ambos mayores de edad, Agentes
de Negocios y residentes en Madrid
para que juntos ó separadamente cual-
quiera de ellos, puedan gestionar el
cobro de los alcances que le puedan
resultar como ^{ind. de Paris} Guerrillero que fue de
Guantanamo, en cualquiera oficina
pública del Estado, pudiendo en nom-
bre del otorgante presentar instancias
escritas y cuantos documentos sean
precisos hasta obtener el Pergamino
nominativo que se expida a favor
del mismo, pudiendo presentarlo una
vez obtenido en la Dirección general
de la Deuda y clases Pasivas

cobrar y percibir su importe, fir-
mando, ajustes, liquidaciones, nomi-
nas, nominillas y cuantos recibos y
documentos sean precisos, pues les
da' amplias facultades en virtud de
este Poder.

Esto lo otorga en presencia de
los testigos Don Juan Aguilar Cor-
dero y Don Francisco Fidalgo ambos
mayores de edad y vecinos de esta
Ciudad a los cuales doy fe con vos.

Seida que les fue la presente escritura
por mi el infrascrito Consul despues de adver-
tidos todos del derecho que tienen a leerla por
si mismos al que renuncian, y ratifica
el otorgante en el contenido de la misma
y la firma con los testigos y conmigo de
todo lo cual doy fe.

Luis Castillo

Juan Aguilar

Francisco Fidalgo

Ante mi

El Consul interino.

Maria de los Angeles



